

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 26 de mayo de 2021. A despacho del señor Juez, para reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia que se tenía programada para el 27 de mayo de 2021, por cuanto, el apoderado de la parte ejecutada allega excusa médica que cumple con las exigencias del art. 372 del CGP, y que además fue allegada de forma previa al día de la audiencia que se tenía programada. Sírvase Proveer.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto de Tramite No. 0.785

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y toda vez que, es procedente, el juzgado de conformidad con el art. 372 del CGP,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la excusa presentada por el apoderado judicial del extremo pasivo, por cuanto cumple los requisitos del art. 372 de la norma en cita.

SEGUNDO: Reprográmese para el día 23 de junio de 2021 a las 9:30 am, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del CGP, donde se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 ibidem.

ERCERO: De igual modo, se les comunica a las partes e intervinientes que, el enunciado acto procesal será llevado a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, y para efectos de su vinculación a la sala virtual, el enlace será enviado a los correos electrónicos que reposan en la demanda y escritos de contestación, de no obrar dicha información en el expediente se les solicita procedan a aportarla con antelación a la fecha fijada.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

4

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e8e017586fced60868e432c48260da4dbe1b8232bddd04f70c933661b100b2b5

Documento generado en 26/05/2021 04:25:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 085 DE HOY 28/05/2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ Secretaria.
